



Asamblea General

Sexagésimo cuarto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
4 de enero de 2009
Español
Original: inglés

Sexta Comisión

Acta resumida de la quinta sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el 9 de octubre de 2009, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Benmehidi (Argelia)

Sumario

Tema 106 del programa: Medidas para eliminar el terrorismo internacional
(continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.



Se declara abierta la sesión a las 11. 20 horas

Tema 106 del programa: Medidas para eliminar el terrorismo internacional (*continuación*) (A/64/37, A/64/161 y Add.1)

1. **El Sr. Tchatchouwo** (Camerún) dice que el terrorismo, que se alimenta de odios de todo tipo, exige una solidaridad y una cooperación internacional más firmes. El terrorismo se opone a los principios y propósitos de las Naciones Unidas y es inaceptable, cualquiera sea su motivo. La Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, que debiera aplicarse mediante un mecanismo negociado en forma abierta, y los instrumentos adoptados bajo los auspicios de las Naciones Unidas son instrumentos útiles, pero hay que estudiar también otros medios de combatir el terrorismo. Se debe desarrollar más la cooperación, especialmente en forma de medidas preventivas, asistencia técnica e intercambio de información. El suministro de financiación adecuada para los mecanismos de vigilancia y los medios de aplicar la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo en los países en desarrollo, junto con la capacitación de personal, ayudaría a estos países a aplicar sus medidas de prevención. Se debe alentar el establecimiento de mecanismos regionales y subregionales de lucha contra el terrorismo, y éstos deben recibir un apoyo adecuado de los países desarrollados. Estos últimos, y las instituciones financieras internacionales, deben aumentar los recursos asignados a apoyar las actividades contra el terrorismo. Las organizaciones internacionales, regionales y subregionales con experiencia pertinente deben cumplir una función crucial en el fortalecimiento de las capacidades nacionales.

2. Se debe concertar, con carácter urgente, un proyecto de convención amplia sobre el terrorismo a fin de cubrir las brechas de los instrumentos sectoriales. Su país se ha comprometido a trabajar con todas las otras delegaciones para negociar un texto acordado. Ahora bien, la aprobación de la convención no sería un fin en sí mismo. Hay que encontrar soluciones duraderas para la pobreza, la injusticia y los conflictos, que constituyen un terreno fértil para los grupos terroristas.

3. Camerún está plenamente comprometido en la lucha contra el terrorismo. Desde 2005, cuenta con un organismo nacional de investigación financiera encargado de determinar la fuente de los fondos

utilizados en actividades de blanqueo de dinero o financiación del terrorismo. Forma parte de la mayoría de los instrumentos internacionales sobre el terrorismo y coopera con los tres Comités establecidos por el Consejo de Seguridad de conformidad con las resoluciones 1267 (1999), 1373 (2001) y 1540 (2004) del Consejo. Hay que prestar especial atención a las víctimas del terrorismo. A este respecto, su delegación acogió con beneplácito el Simposio de apoyo a las víctimas del terrorismo, celebrado en septiembre de 2008.

4. Es esencial asegurar que todas las medidas contra el terrorismo estén en conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y con el derecho internacional, especialmente el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho de los refugiados y el derecho humanitario internacional. La comunidad internacional también debe evitar que se atribuya el terrorismo a una cultura, religión, raza o grupo étnico determinado y debe promover un diálogo entre las civilizaciones y las religiones. En vista de la necesidad de una coalición mundial lo más amplia posible para combatir el terrorismo, Camerún apoya la convocatoria a una conferencia de alto nivel, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, para establecer una respuesta coordinada al terrorismo.

5. **El Sr. Schuldt** (Ecuador) dice que su país condena el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, cualquiera sea su motivación, donde sea que se produzca y quien quiera lo cometa, incluidos los Estados. El terrorismo, además de constituir una amenaza para la paz y la seguridad internacionales y poner en peligro la estabilidad, la democracia y el desarrollo socioeconómico de las naciones, constituye un atentado contra la vida y la dignidad humana y contra todos los derechos fundamentales.

6. Ecuador ha ratificado casi todas las convenciones y convenios mundiales en materia de prevención y represión del terrorismo internacional, y continúa desarrollando las normas jurídicas internas que facilitan el cumplimiento de todos los compromisos asumidos en virtud de esos instrumentos. Ha iniciado el proceso interno para ratificar el Convenio Internacional para la represión de los atentados terroristas cometidos con bombas y la Convención para la represión de actos de terrorismo nuclear. Participa activamente en la aplicación de los compromisos asumidos a nivel regional y subregional, por conducto del Comité Interamericano contra el Terrorismo,

el Grupo de Acción de Sudamérica contra el Lavado de Dinero, y la Comunidad Andina. Ha introducido importantes reformas al código penal de conformidad con los principios establecidos en las convenciones de lucha contra el terrorismo y ha avanzado en el trámite interno para la aprobación de una Ley Especial para evitar la financiación del terrorismo. Desde 2005 está vigente una Ley para Reprimir el Lavado de Activos, y funcionan un Consejo Nacional sobre el Lavado de Activos y una Unidad de Inteligencia Financiera. Las actividades del Ecuador contra los grupos organizados ilegales le ha significado el reconocimiento de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

7. La delegación del orador acoge con beneplácito la ampliación de la cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo que se describe en el informe del Secretario General (A/64/161 y Add.1) e insta a que se fortalezca. Ahora bien, todas las actividades de lucha contra el terrorismo deben estar enmarcadas dentro del estricto respeto del derecho internacional, especialmente el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho de los refugiados y el derecho humanitario internacional, y deben respetar los principios de la soberanía de los Estados y la no injerencia en los asuntos internos de los Estados. Las Naciones Unidas, y especialmente su órgano más representativo, la Asamblea General, deben ser el foro principal para definir el marco político y jurídico de la lucha internacional contra el terrorismo, y para tratar de manera integral todas sus facetas. Ecuador apoya la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, y encomia los actos celebrados en las Naciones Unidas para destacar uno de los aspectos más descuidados del terrorismo: el destino de sus víctimas. Su delegación espera con sumo interés los progresos en la finalización de un proyecto de convención amplia sobre el terrorismo internacional y destaca la necesidad de demostrar la voluntad política necesaria.

8. **El Sr. Eriksen** (Noruega) se refiere a la consternación de su delegación por el reciente ataque terrorista contra la oficina del Programa Mundial de Alimentos en Islamabad y expresa sus condolencias a las víctimas y sus familias. La Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo es un instrumento importante para combatir este fenómeno, en particular porque cuenta con un amplio apoyo y abarca una gran diversidad de medidas a corto y a largo plazo. Es necesario realizar actividades coordinadas y

sostenidas en las diversas partes del sistema de las Naciones Unidas. El Equipo especial de lucha contra el terrorismo cumple una importante función en las actividades de coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas y en la movilización de apoyo entre los Estados Miembros, y debe contar con recursos financieros garantizados. Noruega ha proporcionado apoyo financiero para el establecimiento de su Grupo de trabajo de asistencia integrada para la lucha contra el terrorismo. Apoya plenamente la labor de los Comités del Consejo de Seguridad cuyo mandato consiste en contribuir a la lucha contra el terrorismo. El Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) ha tomado medidas para mejorar el respeto del derecho procesal y las garantías procesales en relación con las sanciones especificadas en la resolución. Ahora bien, el Comité debe continuar sus esfuerzos por garantizar los derechos fundamentales de las personas incluidas en las listas.

9. Su delegación otorga gran importancia a la aprobación de una convención amplia sobre el terrorismo internacional, para cubrir las brechas de las convenciones sectoriales y proporcionar un marco para la asistencia y la cooperación. La propuesta del Coordinador merece una cuidadosa atención, como posible base para el consenso. Una conferencia de alto nivel sobre el terrorismo podría proporcionar una excelente oportunidad para considerar lo que se ha hecho, determinar las necesidades prioritarias y aumentar la cooperación, y debería convocarse tan pronto como se haya aprobado una convención amplia. Noruega copatrocina el Taller para centros de coordinación nacionales de lucha contra el terrorismo, que se celebrará en Viena el 12 y 13 octubre 2009, y alienta una participación amplia en esa reunión.

10. **El Sr. Ramafole** (Lesotho) dice que el terrorismo constituye la amenaza más grave a la paz y la seguridad, y que se necesitan actividades colectivas para combatirlo. Los Estados Miembros deben hacer todo lo posible por aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad contra el terrorismo, y cooperar con los Comités pertinentes del Consejo de Seguridad. El Consejo debe estar en condiciones de prestar asistencia técnica, por conducto de los órganos apropiados, a los Estados Miembros que la necesitan para poner en práctica sus resoluciones. Esa asistencia ayuda mucho a desarrollar la capacidad de los Estados para prevenir y combatir el terrorismo. Mientras tanto, los Estados Miembros deben adoptar medidas para combatir las

condiciones que dan lugar a la difusión del terrorismo, y las Naciones Unidas deben adoptar iniciativas para promover el diálogo, la tolerancia y la comprensión entre las civilizaciones, las culturas, los pueblos y las religiones.

11. Todos los Estados Miembros deben ratificar todas las convenciones, convenios y protocolos internacionales de lucha contra el terrorismo, y cumplir sus obligaciones en virtud del derecho internacional y el derecho humanitario internacional. La cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo debe estar en consonancia con el derecho internacional, incluidos la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho de los refugiados y el derecho humanitario internacional.

12. **El Sr. Gouider** (Jamahiriya Árabe Libia) dice que la erradicación del terrorismo y sus causas básicas constituye un objetivo vital compartido por su país, que ha sido víctima él mismo de actos terroristas, pero que los medios para lograr ese objetivo siguen estando sujetos a diferencias y requieren un nuevo examen. Existe una necesidad de cooperación y unidad de medios reales que va más allá de las medidas parciales y las alineaciones políticas especiales y, por lo tanto, es necesario considerar seriamente la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo y la finalización de un proyecto de convención amplia sobre el terrorismo internacional que satisfaga las aspiraciones de los pueblos y los requerimientos de la paz.

13. Desde el comienzo, su delegación ha apoyado la idea de una convención amplia y las actividades para finalizar un proyecto. Había abrigado la esperanza de que se resolvieran todas las cuestiones pendientes, incluida la de una definición objetiva del terrorismo que lo separe del derecho a resistir la ocupación y la dominación extranjera, ya que la consideración del ejercicio de ese derecho junto con los actos terroristas sólo puede perpetrar esos errores.

14. Su delegación considera que las Naciones Unidas son el foro adecuado para lograr el objetivo de la comunidad internacional de poner fin al terrorismo. Por esa razón, hizo un llamamiento, tanto en la Asamblea General como en otros foros, para que se celebre una conferencia internacional que defina el concepto de terrorismo de una forma que trate tanto los síntomas como las causas y proporcione un marco jurídico que abarque todos los aspectos de la cuestión. Desea reiterar ese llamamiento y todas las propuestas

encaminadas a garantizar la cabalidad y el equilibrio en un proyecto de convención.

15. **La Sra. Valenzuela Díaz** (El Salvador) dice que el Gobierno de su país respalda decididamente todas las medidas que se adopten en el ámbito de las Naciones Unidas para combatir el terrorismo internacional. No obstante, todas esas medidas deben aplicarse de conformidad con los principios de la Carta, el derecho internacional y las convenciones, los convenios y los acuerdos internacionales sobre la materia. La Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo debe aplicarse sobre la base de sus cuatro pilares. También es importante adoptar medidas para promover la coordinación necesaria entre los diversos organismos interesados. La lucha contra el terrorismo requiere un marco jurídico apropiado. También deben mejorarse los aspectos operacionales y de ejecución de la cooperación internacional, como un elemento clave para la prevención y represión de actos de terrorismo. Se deben mejorar también la cooperación judicial y el intercambio de información entre los órganos financieros y los servicios de inteligencia de la policía.

16. El Salvador condena todas las formas de terrorismo y de financiación del terrorismo. Es parte en los 13 instrumentos sectoriales internacionales de lucha contra el terrorismo y continúa actualizando su propia legislación sobre la materia. Ha presentado al Consejo de Seguridad los informes requeridos por sus resoluciones, incluida la resolución 1373 (2001), con asistencia del Equipo especial de lucha contra el terrorismo.

17. Para eliminar el terrorismo, también es necesario trabajar para eliminar las condiciones que pueden alentarlos, como la intolerancia política, étnica, racial y religiosa y las disparidades sociales y económicas, y promover el diálogo entre los centros de coordinación nacionales encargados de la lucha contra el terrorismo, teniendo presente que el terrorismo puede verse aparejado por otro fenómeno, como el tráfico de drogas y la delincuencia organizada transnacional. Todas las actividades contra el terrorismo deben realizarse de conformidad con las normas de derechos humanos, el derecho humanitario internacional y el derecho internacional de los refugiados.

18. La delegación de la oradora cooperará plenamente en la labor para finalizar un proyecto de convención amplia sobre el terrorismo internacional

y abriga la esperanza de que se logren progresos sustanciales en su elaboración durante el actual período de sesiones.

19. **El Sr. Stastoli** (Albania) dice que el terrorismo, que constituye una amenaza directa a la paz y la seguridad de toda la humanidad, requiere una respuesta mundial, que debe estar dirigida por las Naciones Unidas. Su delegación condena incondicionalmente todos los actos terroristas cometidos por cualquier persona o grupo, cualquiera sea el motivo y cualquiera sea la situación. También desea destacar que el fenómeno del terrorismo debe ser analizado en profundidad, a fin de abordar y eliminar las condiciones que dan lugar a la radicalización y a los actos de terrorismo.

20. Su delegación apoya plenamente todos los esfuerzos por superar los obstáculos a un consenso, a fin de finalizar un proyecto de convención amplia sobre el terrorismo internacional. Esa convención debe basarse en la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo aprobada en 2006 y en la revisión de la Estrategia de 2008, y proporcionar el marco jurídico necesario para una acción más eficaz y unificada.

21. El respeto del derecho internacional en la lucha contra el terrorismo no sólo mejora la eficacia de esa actividad sino que elimina también las excusas para justificar las actividades terroristas. Su delegación otorga gran importancia a la función de las Naciones Unidas a ese respecto. Albania ha aplicado plenamente las recomendaciones de los Comités del Consejo de Seguridad establecidos en virtud de las resoluciones 1267 (1999), 1373 (2001) y 1540 (2004), y se ha sumado a las actividades internacionales de lucha contra el terrorismo en diversas partes del mundo, como lo hace actualmente mediante su participación en la Fuerza Internacional de Asistencia de Seguridad en Afganistán.

22. No debe permitirse que los juicios superficiales y los intereses políticos estrechos distraigan la atención de la lucha contra el terrorismo. Sólo mediante la cooperación internacional, y en particular la cooperación regional, se puede combatir con éxito ese peligroso fenómeno. El Gobierno del país del orador coopera estrechamente con todos sus países vecinos en la lucha contra el terrorismo, con excelentes resultados.

23. **El Sr. Al Nafisee** (Arabia Saudita) dice que su país rechaza el terrorismo en todas sus formas,

cualquiera sea el motivo, y ha tomado todas las medidas necesarias para prevenirlo y combatirlo. Ha establecido un programa de gran éxito para la rehabilitación de extremistas y prisioneros que se han visto envueltos en cuestiones de seguridad. El programa, basado en el diálogo y el ofrecimiento de asesoramiento amistoso, ha recibido aprobación mundial y ha sido aplicado en varios de los principales países del mundo. Comprende más de 200 asesores jurídicos, sociólogos y sicólogos que explican la interpretación apropiada de los principios de la sharia y proporcionan consejo a los prisioneros, haciéndolos participar en un diálogo intenso y amplio. Muchos de los prisioneros reconocen que han estado equivocados y modifican su comportamiento. De hecho, el 90% de los participantes en el programa han abandonado sus opiniones extremas y han sido excarcelados; sólo una pequeña minoría ha vuelto a sus antiguas actividades.

24. En 2005, el Reino organizó la Conferencia internacional contra el terrorismo, a la que asistieron expertos de 60 Estados y organizaciones internacionales y regionales. La Conferencia adoptó la Declaración de Riyadh, que contiene recomendaciones prácticas para combatir el terrorismo, prevenir su financiación y lograr una mayor cooperación multilateral en esa esfera. En la Conferencia, el Rey Abdullah hizo un llamamiento para que se estableciera un centro internacional de lucha contra el terrorismo, bajo los auspicios de las Naciones Unidas. El centro vincularía a centros nacionales y regionales con una base de datos unificada cuya información, especialmente sobre la búsqueda e intercepción de movimientos terroristas, podría intercambiarse y actualizarse rápidamente mediante una conexión segura. El centro permitiría también intercambiar tecnología y programas de capacitación en la lucha contra el terrorismo y combatir y prevenir las actividades terroristas.

25. Su país ha sido uno de los primeros en adherirse a la mayoría de las convenciones y convenios internacionales de lucha contra el terrorismo y espera con interés la finalización de un proyecto de convención amplia de lucha contra el terrorismo internacional, que incluya una definición clara de terrorismo, distinguiéndolo del derecho de los pueblos a resistir la ocupación. Por lo tanto, apoya el llamamiento a una conferencia internacional de alto nivel para ayudar a finalizar el proyecto de convención.

26. **El Sr. Sharifov** (Azerbaián) dice que su país condena enérgicamente el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y coopera en las actividades de la comunidad internacional encaminadas a dar respuestas coherentes, amplias y coordinadas al terrorismo, y a prevenirlo y combatirlo. Forma parte de todos los principales instrumentos universales de lucha contra el terrorismo y en los del Consejo de Europa, coopera plenamente con el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) (Comité contra el Terrorismo), y también colabora sobre una base bilateral y regional.

27. Dado que el terrorismo es una amenaza mundial creciente, es imperativo que la comunidad internacional adopte un enfoque unificado para combatirlo. Los Estados deben abstenerse de toda medida que preste apoyo directo o indirecto a las actividades terroristas. Deben también tomar medidas apropiadas para asegurar que sus respectivos territorios no se utilicen para actividades relacionadas con el terrorismo, en particular cuando esas actividades estén evidentemente dirigidas a socavar la soberanía y la integridad territorial de los Estados Miembros.

28. El terrorismo está estrechamente vinculado al separatismo agresivo. Los conflictos armados y la ocupación por fuerzas extranjeras crean con frecuencia condiciones que son explotadas por los terroristas. Se deben tomar medidas más eficaces para prevenir que los terroristas adquieran armas convencionales y para divulgar los intentos de los que detentan el control militar y político de territorios ocupados por negar su responsabilidad.

29. Todos los actos terroristas constituyen crímenes graves, son injustificables y deben ser inequívocamente condenados y perseguidos, especialmente cuando están dirigidos indiscriminadamente contra civiles o cuando causan lesiones a éstos. La falta de una definición clara de terrorismo en el derecho internacional perjudica las actividades de la comunidad internacional para hacer comparecer ante la justicia no sólo a los terroristas, individuos y organizaciones, sino también a los Estados que promueven, apoyan o financian actividades terroristas. La vaguedad de las formulaciones jurídicas facilita un aumento potencial de las actividades criminales. Su delegación, por lo tanto, está decidida a hacer todo lo que sea necesario para lograr un acuerdo acerca de una convención amplia sobre el terrorismo internacional. Está de acuerdo con la opinión de que el momento es propicio

para llegar a una solución que refleje las expectativas y los intereses comunes de todas las delegaciones, y en que la aprobación de una convención de ese tipo fortalecerá tanto el marco jurídico existente para las medidas de lucha contra el terrorismo internacional como la autoridad moral de las Naciones Unidas.

30. La guerra contra el terrorismo no debe estar dirigida contra una religión o cultura en particular. Las actividades conjuntas y el diálogo son esenciales para combatir los intentos de alimentar los conflictos por motivos étnicos, religiosos o culturales. La interacción constructiva entre diferentes culturas y religiones, incluso en el marco de medidas como la Iniciativa para una cultura de paz y la Alianza de Civilizaciones, debe continuar cumpliendo una función especial en la promoción de la paz y la comprensión mutua y, de esa forma, facilitar la aplicación efectiva de las medidas contra el terrorismo. Su país continuará contribuyendo a ese proceso.

31. **El Sr. Mohamed** (Maldivas) dice que su país, que siempre ha condenado todas las formas de terrorismo, ha sido él mismo víctima de ataques terroristas. Por ser un pequeño archipiélago con recursos limitados y una larga costa de más de 800 kilómetros de norte a sur en el Océano Índico, es particularmente vulnerable a los ataques terroristas provenientes del mar, como los ocurridos en Mumbai. La seguridad marítima, por lo tanto, es uno de los principales motivos de preocupación para su Gobierno.

32. Maldivas, que apoya firmemente el aumento de la cooperación regional, ha ratificado la Convención regional sobre la eliminación del terrorismo, en el marco de la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional. Su país apoya también firmemente todas las iniciativas de protección y seguridad de los pequeños Estados. En el plano internacional, es parte en 12 tratados contra el terrorismo. Condenó enérgicamente el reciente ataque terrorista contra la embajada de la India en Kabul y el ataque con bombas a la oficina del Programa Mundial de Alimentos en Islamabad, ya que ambos son recordatorios de que el terrorismo trasciende las fronteras, las religiones, las razas y el color.

33. Tras años de demora, es esencial que la comunidad internacional atribuya la responsabilidad criminal a los perpetradores de actos de terrorismo. Por lo tanto, es extremadamente urgente que se adopte un proyecto de convención amplia sobre el terrorismo en

el actual período de sesiones de la Asamblea General. De esta forma, la Comisión proporcionaría un instrumento general que complementaría el régimen jurídico existente al incluir actividades terroristas específicas y aumentar la cooperación internacional en la lucha mundial contra el terrorismo.

34. Su país apoya enérgicamente la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo. No obstante, para Maldivas y otros pequeños Estados, el costo económico de las actividades de lucha contra el terrorismo desvía recursos sustanciales que de otra forma podrían aplicarse al desarrollo económico y social, y para ellos es muy difícil cumplir los plazos para la presentación de informes de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Es imperativo, en consecuencia, reforzar aún más las actividades internacionales contra el terrorismo. Su delegación encomia la labor de la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la UNODC por sus esfuerzos en la esfera del fomento de la capacidad en los Estados para combatir el terrorismo. En la medida en que la lucha contra el terrorismo es una lucha para defender las libertades fundamentales e individuales, es esencial respetar, en esas actividades, el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho humanitario internacional. En conclusión, su delegación apoya la propuesta de Egipto de convocar a una conferencia de alto nivel sobre la lucha contra el terrorismo.

35. **El Sr. Ajawin** (Sudán) dice que su país sigue condenando el terrorismo en todas sus formas, incluido el terrorismo de Estado, y está decidido a apoyar todos los esfuerzos para erradicar ese fenómeno, que es inaceptable para la sociedad multicultural, multireligiosa y multiétnica del Sudán. En consecuencia, el Sudán ha ratificado 12 de las convenciones y convenios contra el terrorismo y está estudiando el procedimiento para adherirse al Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear.

36. La cooperación internacional es esencial para combatir el terrorismo, siempre que esa cooperación esté guiada por los principios del derecho internacional, incluida la Carta de las Naciones Unidas y los instrumentos internacionales conexos, en particular, el derecho humanitario internacional y los derechos humanos. Hay que hacer todo lo posible por concertar una convención amplia sobre el terrorismo, haciendo hincapié en los factores económicos, sociales

y políticos que da lugar al terrorismo, especialmente y en primer lugar la ocupación extranjera, y la denegación del derecho de los pueblos a la libre determinación. Todo esfuerzo que ignore esa realidad será inútil.

37. Además, la confusión internacional entre terrorismo y lucha por la liberación y la independencia, que hace caso omiso del terrorismo de Estado y sigue la pernicioso tendencia de vincular el terrorismo a una religión o cultura en particular, sólo puede forzar una división en el consenso internacional y crear dudas sobre los motivos de la campaña internacional contra el terrorismo. Pese a los muchos llamamientos hechos por los musulmanes en favor de la tolerancia y el diálogo, la campaña organizada contra ellos continúa creciendo, aun cuando el terrorismo no sea exclusivo de ninguna religión, país o región.

38. El Sudán apoya la celebración de una conferencia de alto nivel bajo los auspicios de las Naciones Unidas, así como la generosa iniciativa de Arabia Saudita de establecer un centro internacional de lucha contra el terrorismo. De conformidad con la función activa que cumple en el plano regional, el Sudán organizó una segunda conferencia regional de lucha contra el terrorismo, cuya declaración final contiene el compromiso de los Estados de la región de combatir el terrorismo, acoger con beneplácito el apoyo de los Estados amigos y la comunidad internacional a tal fin, y procurar seriamente enmendar su legislación nacional de la manera correspondiente.

39. La lucha contra el terrorismo ha pasado a ser, en algunos aspectos, una guerra santa, y de esto ya no cabe duda. Es necesario hacer una pausa y recurrir a las Naciones Unidas; existe la necesidad de que el camino que se sigue sea juzgado con inteligencia, lógica y de acuerdo a la ley, a fin de impedir que la falta de perspectiva dé lugar a un deterioro debido al peligro del terrorismo, el temor de los civiles y el menoscabo de los derechos humanos en nombre de la guerra contra el terror, que se observa en muchas regiones.

40. La Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo carece de una definición de terrorismo y, por lo tanto, parece orientada a combatir a un enemigo desconocido. No hace una distinción entre el terrorismo y el derecho de los pueblos a la libre determinación, no contiene ninguna disposición sobre el terrorismo de Estado y no trata adecuadamente las causas básicas del problema. A menos que sea

revisada, continuará careciendo de la eficacia y amplitud deseadas.

41. **El Sr. Sodnom** (Mongolia) dice que su país es parte en los convenios y convenciones relativos a la lucha contra el terrorismo, y los aplica plenamente. Apoya la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo y los esfuerzos del Secretario General por aplicarla en todos sus aspectos de una manera integrada. Mongolia sigue adherida a las resoluciones 1373 (2001) y 1540 (2004) del Consejo de Seguridad y ha cumplido la obligación de presentar informes dispuesta en ellas.

42. Su delegación condena con vehemencia el reciente ataque terrorista contra la oficina del Programa Mundial de Alimentos en Islamabad, y expresa sus condolencias a los países hermanos de Asia que siguen siendo blanco de esos ataques. Ningún país está inmune al terrorismo y la cooperación regional y mundial es necesaria para erradicar las causas básicas y las redes de financiación del terrorismo. También es esencial el diálogo entre las diferentes religiones, culturas y grupos étnicos. Muchos países en desarrollo necesitan asistencia adicional porque carecen de suficiente experiencia, capacidad humana, tecnologías modernas y recursos financieros adecuados para combatir el terrorismo. Mongolia es uno de esos países, en razón de su amplio territorio y su población pequeña y dispersa.

Se levanta la sesión a las 12. 40 horas.